

Informe anual de las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas con relación a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El presente documento se elabora y publica en base a la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 12/2023, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en su redacción dada por la Ley 16/2021, de 14 de diciembre por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

5. La Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A., publicará un informe anual con las actividades que hayan realizado las autoridades de ejecución en el ámbito de aplicación de la presente ley, que contendrá, entre otros datos, el número de denuncias recibidas y el número de investigaciones iniciadas o concluidas durante el año precedente. Respecto de cada investigación concluida, el informe contendrá una breve descripción del objeto, el resultado de la investigación y, cuando corresponda, la decisión adoptada, con sujeción a los requisitos de confidencialidad establecidos en esta ley.

A continuación, se recopila la información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2023 (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023) y que ha sido comunicada a la Agencia de Información y Control Alimentarios O.A. (AICA, O.A.), de acuerdo a las recomendaciones acordadas en el Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución relativas a:

Recomendación 01:

“Programación, control y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del control de la Ley de la Cadena Alimentaria por las Autoridades de Ejecución”.

Recomendación 02:

“Denuncias en el ámbito de la Ley de la Cadena Alimentaria”.

Tabla 1. Inspecciones de oficio y relaciones comerciales 2023*

CC. AA.	SECTORES	"INFRACCIÓN/ES CONTROLADAS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)"	N.º INSPECCIONES DE OFICIO REALIZADAS	N.º RELACIONES COMERCIALES DE OFICIO CONTROLADAS
ANDALUCÍA	Frutas y hortalizas		15	108
	Platos preparados	23.1.a), 23.1.f) 23.2.b) , 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.o)	2	16
	Vitivinícola		8	62
	Lácteos	23.1.a), 23.1.f), 23.1.g), 23.2.b) , 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.j), 23.2.o)	22	100
	TOTAL		47	286
ARAGÓN	Cereal	23.1.a), 23.1.b), 23.1.h), 23.1.i), 23.1.j), 23.1.k), 23.2.b), 23.2.c), 23.2. d), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.k), 23.2.l), 23.2.m), 23.2.n), 23.2.ñ), 23.2.o).	5	43
	Uva-vino		5	51
	Fruta de hueso		5	46
	Leche cruda	23.1.a), 23.1.b), 23.1.g), 23.1.h), 23.1.i), 23.1.j), 23.1.k), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.j), 23.2.k), 23.2.l), 23.2.m), 23.2.n), 23.2.ñ), 23.2.o).	4	10
	TOTAL		19	150
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Frutas, hortalizas y legumbres: sidra		2	10
	Frutas, hortalizas y legumbres: vino		2	13
	Frutas, hortalizas y legumbres: kiwi	23.1.a), 23.1.b), 23.1.f), 23.1.i), 23.1.k), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.f), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.o)	2	9
	Frutas, hortalizas y legumbres: faba		2	7
	Vacuno de carne		2	11
	Miel		1	1
	Productos de la pesca		1	7
	Lácteo	23.1.a), 23.1.b), 23.1.f), 23.1.g), 23.1.i), 23.1.k), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.f), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.j), 23.2.o)	4	24
	TOTAL		16	82
ILLES BALEARS	Vitivinícola		5	5
	Lácteo		5	5
	Hortofrutícolas	23.2.b), 23.2.c), 23.2.f), 23.2.g)	5	16
	Oleícola		5	5
	TOTAL		20	31
CANARIAS	Naranjas		1	2
	Lechugas		1	2
	Piña de millo (maíz)		1	2
	Sandías		1	2
	Melones	23.1.a), 23.1 b), 23.1 e), 23.1 f), 23.1 g), 23.2 b), 23.2 c), 23.2 d), 23.2 g), 23.2 i), 23.2 o)	1	2
	Papas		1	2
	Calabacines		1	2
	Papayas		1	2
	Tomates		1	2
	Aguacates		1	2
	Plátanos		1	2
	Leche cruda		7	19
	TOTAL		18	41

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2023 (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023).

CC. AA.	SECTORES	"INFRACCIÓN/ES CONTROLADAS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)"	N.º INSPECCIONES DE OFICIO REALIZADAS	N.º RELACIONES COMERCIALES DE OFICIO CONTROLADAS
CANTABRIA	Arándano	23.2.b)	5	5
	Leche cruda	23.1.a)	8	15
	TOTAL		13	20
CASTILLA Y LEÓN	Vino		76	228
	Carnes y derivados		65	195
	Huevos		11	33
	Patata		7	21
	Harinas y derivados	23.1.a), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.g)	11	33
	Quesos		21	63
	Legumbres		2	6
	Frutas y hortalizas		25	75
	Otros		106	318
TOTAL		324	972	
CASTILLA-LA MANCHA	Vino	23.1.a), 23.1.b), 23.1.f)	30	100
	Frutos secos	23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.k), 23.2.o)	20	55
	Girasol		12	26
	Lácteo	23.1.a), 23.1.b), 23.1.g) 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g), 23.2.j), 23.2.k), 23.2.o)	11	33
TOTAL		73	214	
CATALUÑA	Integración porcino-avícola		6	37
	Fruta de pepita		3	20
	Fruta dulce	23.1 y 23.2	8	38
	Cereales		11	61
	Hortícolas		6	28
	Leche cruda		10	16
TOTAL		44	200	
COMUNIDAD VALENCIANA	TOTAL		0	0
EXTREMADURA	Lácteo		4	7
	Frutas y hortalizas		3	6
	Vinos	23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g)	2	4
	Aceitunas de mesa		3	12
TOTAL		12	29	
GALICIA	Vino	23.1.a), 23.1.b), 23.1.k), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g), 23.2.i)	20	196
	Lácteo (leche cruda de vaca)	23.1.a), 23.1.b), 23.1.k), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.e), 23.2.g), 23.2.i)	7	53
	Lácteo (leche cruda de oveja)		1	1
TOTAL		28	250	
COMUNIDAD DE MADRID	Hortofrutícola	23.1.a), 23.2.c), 23.2.g)	3	10
	Cárnico		2	5
	Vitivinícola	23.1.f), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.g), 23.2.i)	12	27
	Oleico	23.1.a), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.g), 23.2.i)	9	36
	Lácteo	23.1.a), 23.1.k), 23.2.d), 23.2.g)	23	65
TOTAL		49	143	

CC. AA.	SECTORES	"INFRACCIÓN/ES CONTROLADAS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)"	N.º INSPECCIONES DE OFICIO REALIZADAS	N.º RELACIONES COMERCIALES DE OFICIO CONTROLADAS
REGIÓN DE MURCIA	Vinos	23.1.a), 23.1.b), 23.1.k), 23.1.l), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.g)	3	5
	Carne		1	5
	TOTAL		4	10
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Vitivinícola		2	7
	Cárnico		2	10
	Frutas y hortalizas	23.1.a), 23.1.b), 23.1.f), 23.1.k), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.d), 23.2.f), 23.2.g), 23.2.i), 23.2.o)	4	15
	Forrajes		1	5
	Conservas vegetales		2	7
TOTAL		11	44	
PAÍS VASCO	Carne		3	28
	Huevos y derivados		1	10
	Pescados		1	7
	Leche y derivados		4	21
	Cereales, harinas y derivados	23.1.a), 23.2.b), 23.2.c), 23.2.g)	1	4
	Hortalizas, verduras, legumbres, frutas y tubérculos		2	-
	Vino		7	127
	Txakoli		1	1
TOTAL		20	198	
LA RIOJA	Frutos secos: almendra		4	29
	Fruta de pepita	23	10	70
	Uva vinificación / Vino		12	98
	Leche cruda		1	4
	TOTAL		27	201
TOTAL		725	2.871	

Tabla 2. Infracciones con sanción desglosadas por eslabón de la cadena 2023*

CC. AA.	TIPO DE INFRACCIÓN (ART 23.1 Y 23.2 LEY 12/2013)	Eslabón de la cadena					
		Productores	Industria alimentaria	Distribución comercial mayorista	Distribución comercial minorista	TOTAL INFRACCIONES	
		Núm	Núm	Núm	Núm	Núm	%
ANDALUCÍA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	0	1	0	1	50%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	0	1	0	1	50%
	TOTAL	0	0	2	0	2	100%
ARAGÓN	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	2	0	0	2	100%
	TOTAL	0	2	0	0	2	100%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	0	0	0	0	0	0
ILLES BALEARS	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	1	0	1	2	67%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	0	0	1	1	33%
	TOTAL	0	1	0	2	3	100%
CANARIAS	-	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	-	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	11	0	0	11	55%
	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	3	0	0	3	15%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	6	0	0	6	30%
	TOTAL	0	20	0	0	20	100%
CASTILLA-LA MANCHA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	2	1	0	3	27%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	3	2	0	5	45%
	La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h)	0	1	0	0	1	9%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	1	0	0	1	9%
	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	1	0	0	1	9%
	TOTAL	0	8	3	0	11	100%
CATALUÑA	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	27	1	0	28	35%
	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	22	4	0	26	33%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	14	2	1	17	22%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	8	0	0	8	10%
	TOTAL	0	71	7	1	79	100%
COMUNIDAD VALENCIANA	-	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	11	1	0	12	50%
	Realizar modificaciones de las condiciones contractuales (art. 23.2.d)	0	2	0	0	2	8%
	No suministrar información requerida (art. 23.2.h)	0	1	0	0	1	4%
	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	4	0	0	4	17%

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2023 (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023).

		Eslabón de la cadena					TOTAL INFRACCIONES	
		Productores	Industria alimentaria	Distribución comercial mayorista	Distribución comercial minorista	Núm		
CC. AA.	TIPO DE INFRACCIÓN (ART 23.1 Y 23.2 LEY 12/2013)	Núm	Núm	Núm	Núm	Núm	%	
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	5	0	0	5	21%	
	TOTAL	0	23	1	0	24	100%	
GALICIA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	4	0	0	4	57%	
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	2	0	0	2	29%	
	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	1	0	0	1	14%	
	TOTAL	0	7	0	0	7	100%	
COMUNIDAD DE MADRID	-	0	0	0	0	0	0	
REGIÓN DE MURCIA	-	0	0	0	0	0	0	
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	8	0	0	8	42%	
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	11	0	0	11	58%	
	TOTAL	0	19	0	0	19	100%	
PAÍS VASCO	-	0	0	0	0	0	0	
LA RIOJA	-	0	0	0	0	0	0	
	TOTAL	0	151	13	3	167		

Tabla 3. Infracciones con sanción desglosadas por sector 2023*

CC. AA.	SECTORES	N.º DE IN-FRACCIONES	TIPO DE INFRACCIONES
ANDALUCÍA	Frutas y hortalizas	1	1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Cítricos	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	TOTAL	2	
ARAGÓN	Leche	2	2 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	TOTAL	2	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	-	
ILLES BALEARS	Vitivinícola	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Lácteo	2	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	TOTAL	3	
CANARIAS	-	-	
CANTABRIA	-	-	
CASTILLA Y LEÓN	Vino	11	5 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 5 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g) 1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Carnes y derivados	4	3 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Frutas y hortalizas	1	1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Chocolate	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Cereal	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Patatas	2	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	TOTAL	20	
	CASTILLA-LA MANCHA	Vino	4
Cárnico		7	2 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g) 1 La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h) 1 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c) 1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
TOTAL		11	

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2023 (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023).

CC. AA.	SECTORES	N.º DE IN-FRACCIONES	TIPO DE INFRACCIONES
CATALUÑA	Integración porcino-avícola	23	7 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a) 12 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 4 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Fruta de pepita	5	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 4 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Fruta dulce	27	12 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a) 9 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g) 6 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
	Cereales	22	8 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a) 12 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 2 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
	Leche cruda	2	1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a) 1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	TOTAL	79	
COMUNIDAD VALENCIANA	-	-	
EXTREMADURA	Vinos	3	2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g) 1 Realizar modificaciones de las condiciones contractuales (art. 23.2.d)
	Frutas	1	1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Aceitunas	20	9 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g) 1 Realizar modificaciones de las condiciones contractuales (art. 23.2.d) 5 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c) 4 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 1 No suministrar información requerida (art. 23.2.h)
	TOTAL	24	
GALICIA	Sector cárnico-bovino	4	4 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Vino	2	2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Lácteo (leche cruda)	1	1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	TOTAL	7	
COMUNIDAD DE MADRID	-	-	
REGIÓN DE MURCIA	-	-	
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Frutas y hortalizas	9	7 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Hortícolas (congelados)	5	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b) 4 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Vitivinícola	5	5 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	TOTAL	19	
PAÍS VASCO	-	-	
LA RIOJA	-	-	
TOTAL	167		

Tabla 4. Inspecciones por denuncias y traslados de la Ley de la Cadena*

CC. AA.	SECTORES	N.º DE DENUNCIAS	TRASLADOS DE OTROS ORGANISMOS
ANDALUCÍA	Aceite	1	0
	Patata	0	4
	Aceituna de mesa	0	1
	Cítricos	0	2
	TOTAL	1	7
ARAGÓN	-	-	-
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Lácteo	1	0
	TOTAL	1	0
ILLES BALEARS	-	0	0
CANARIAS	Bovino	1	0
	TOTAL	1	0
CANTABRIA	-	-	-
CASTILLA Y LEÓN	Vitivinícola	2	0
	Lácteo	4	0
	Cárnico	2	0
	Patata	1	2
	TOTAL	9	2
CASTILLA-LA MANCHA	Patata	0	1
	TOTAL	0	1
CATALUÑA	Fruta de pepita	0	7
	Cunícola	0	1
	Avícola	0	7
	Bovino	0	1
	Fruta	0	1
	TOTAL	0	17
COMUNIDAD VALENCIANA	Frutas y hortalizas	5	1
	Cunicultura	0	1
	Avicultura	0	2
	TOTAL	5	4
EXTREMADURA	Aceituna de mesa	0	1
	Ovino	0	1
	Frutas de hueso	0	1
	TOTAL	0	3
GALICIA	Avícola de carne	0	2
	TOTAL	0	2
COMUNIDAD DE MADRID	-	-	-
REGIÓN DE MURCIA	-	-	-
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	-	-	-
PAÍS VASCO	Distribución minorista	1	0
	TOTAL	1	0
LA RIOJA	-	-	-
	TOTAL	18	36

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2023 (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023).

Tabla 5. Infracciones con sanción desglosadas por eslabón de la cadena derivadas de denuncias y traslados 2023*

CC. AA.	TIPO DE INFRACCIÓN (ART 23.1 Y 23.2 LEY 12/2013)	Eslabón de la cadena					
		Productores	Industria alimentaria	Distribución comercial mayorista	Distribución comercial minorista	TOTAL INFRACCIONES	
		Núm	Núm	Núm	Núm	Núm	%
ANDALUCÍA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	1	0	0	1	100%
	TOTAL	0	1	0	0	1	100%
ARAGÓN	-	0	0	0	0	0	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	0	0	0	0	0	0
ILLES BALEARS	-	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	-	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	-	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	-	0	0	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	-	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	3	0	0	3	25%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	1	0	0	1	8%
	Realizar modificaciones de las condiciones contractuales (art. 23.2.d)	0	1	0	0	1	8%
	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	2	0	0	2	17%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	5	0	0	5	42%
	TOTAL	0	12	0	0	12	100%
COMUNIDAD VALENCIANA	-	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	Realizar modificaciones de las condiciones contractuales (art. 23.2.d)	0	1	0	0	1	100%
	TOTAL	0	1	0	0	1	100%
GALICIA	-	0	0	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	-	0	0	0	0	0	0
REGIÓN DE MURCIA	-	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	-	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	-	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	-	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	14	0	0	14	

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2023 (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023).

Tabla 6. Infracciones con sanción desglosadas por sector derivadas de denuncia y traslados 2023*

CC. AA.	SECTORES	N.º DE IN-FRACCIONES	TIPO DE INFRACCIONES
ANDALUCÍA	Aceite	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	TOTAL	1	
ARAGÓN	-	-	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	-	
ILLES BALEARS	-	-	
CANARIAS	-	-	
CANTABRIA	-	-	
CASTILLA Y LEÓN	-	-	
CASTILLA-LA MANCHA	-	-	
CATALUÑA	Fruta hueso	6	2 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
			1 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			1 Realizar modificaciones de las condiciones contractuales (art. 23.2.d)
			2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Cunícola	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Avícola	1	1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Fruta	2	1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)			
Bovino	2	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	
		1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	
TOTAL	12		
COMUNIDAD VALENCIANA	-	-	
EXTREMADURA	Aceitunas de mesa	1	1 Realizar modificaciones de las condiciones contractuales (art. 23.2.d)
	TOTAL	1	
GALICIA	-	-	
COMUNIDAD DE MADRID	-	-	
REGIÓN DE MURCIA	-	-	
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	-	-	
PAÍS VASCO	-	-	
LA RIOJA	-	-	
TOTAL		14	

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2023 (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023).

www.aica.gob.es

